CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EI
COMITENTE, representado en este acto por el Señor Roberto Jorge GIGANTE Ministro
de Infraestructura y Servicios Públicos, con domicilio en calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59, y la
firma USIMIX S.R.L., CUIT N° 30-65282193-2 constituyendo domicilio en calle 10 N°
387 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por e
Señor Marcelo MIDAGLIA, D.N.I. Nº 24.375.281, en calidad de Socio Gerente, que en
adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo
las cláusulas siguientes:
CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA
USIMIX S.R.L., la Licitación Pública Nº 73/2017, expediente 2406-2074/2017
"Desagües Pluviales en la Localidad - II Etapa", en jurisdicción del partido de Sar
Andrés de Giles, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos
condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también cor
el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha
quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan er
los Pliegos de Condiciones del llamado.
CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a
su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra "Desagües Pluviales
en la Localidad - II Etapa", en jurisdicción del partido de San Andrés de Giles
CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de
acuerdo con los documentos que se inician a continuación y prevalecen en el orden en que
se condigan:
a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo
b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo
c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
e) Planos Generales y planillas
f) Planos de detalle
g) Oferta
h) Contrato
NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la
expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última
CLAUSULA CUARTA. El precio de los trabajos es el que surge de la planilla de cotización
presentada por el CONTRATISTA, y cuyo monto total de obra asciende a la suma de pesos
cuarenta y tres millones seiscientos diez mil novecientos veinte con ochenta y siete
centavos (\$43,610,920,87)



de dos milde
de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a losdías del mes
Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad
competencia
CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o
Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL
motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso
CLAUSULA OCTAVA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con
.800.12
ejecución de la obra al Sr. Eduardo MIDAGLIA, D.N.I. Nº 23.433.047, Matrícula Nº
CLAUSULA SÉPTIMA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la
de Precios de Contratos de Obra Pública"
el Decreto 367-E-GPBA/2017 relativo a la "Modificación del Régimen de Redeterminación
CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA, en este acto, se notifica y adhiere a lo normado por
plazo de garantía de noventa (90) días corridos
cuarenta (240) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el
trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en un plazo de doscientos
CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los

Lic, ROBERTO GIGANTE Ministro de infraestructura y Servicios Públicos Sopro Serente Marcelo Massalla